



# *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co)

## **Resolución No. 335**

**( 14 de agosto de 2026)**

### **"Por la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí y se dictan otras disposiciones"**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, El Decreto 1122 de 2024 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2195 de 2022 establece que todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para prevenir la corrupción y promover la integridad.

Que el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones<sup>1</sup>", modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública y estableció en su parágrafo 2 que las entidades del orden territorial contarán con el término máximo dos (2) años para adoptar el programa de Transparencia y Ética Pública.

Que el Decreto 1122 de 2024 Presidencia de la Republica establece que todas las referencias al PAAC se atenderán como PTEP a partir de la vigencia del Decreto.

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, tiene como principio rector la transparencia en la gestión de los recursos públicos de salud y la prestación del servicio con estándares éticos.

Que es necesario integrar en un solo instrumento las estrategias de lucha contra la corrupción, el mapa de riesgos de corrupción, los canales de denuncia y las medidas de debida diligencia.



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

*Carrera Bolívar # 18-55*

*Teléfonos: 8482626 – 8482740*

*Fax: 8483012*

*Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co)*

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de "Talento Humano" y "Direccionamiento Estratégico", exige el fortalecimiento de la cultura de integridad.

Que el Programa de Transparencia y Ética Pública busca fortalecer la cultura de integridad, el acceso a la información, el control social y los espacios de diálogo ciudadano, así como prevenir actos de corrupción en la gestión institucional.

Que la ESE ha formulado su Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de la normativa vigente y alineado con los objetivos del MIPG y el Plan de Desarrollo institucional.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN.** Adoptar de manera formal el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO.** El PTEP tiene como fin fortalecer la cultura de la legalidad, identificar y mitigar riesgos de corrupción en los procesos de contratación, facturación y talento humano, y garantizar el acceso ciudadano a la información pública.

**ARTÍCULO TERCERO. COMPONENTES.** El programa adoptado incluirá, como mínimo, los siguientes pilares:

1. Gestión Integral Riesgos de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia.
3. Legalidad e Integridad.
4. Iniciativas Adicionales.
5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
6. Rendición de Cuentas.
7. Transparencia y Acceso a la Información.

**ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABILIDAD.** La implementación técnica del programa estará a cargo de la Gerencia. La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento cuatrimestral y el reporte de cumplimiento.



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

*Carrera Bolívar # 18-55*

*Teléfonos: 8482626 – 8482740*

*Fax: 8483012*

*Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co)*

**ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN.** Publíquese el texto completo del Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web oficial de la institución, para consulta de los servidores públicos, contratistas, usuarios y entes de control.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el municipio de Titiribí, a los 14 días del mes de agosto de 2026

Atentamente,

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO**

Gerente

E.S.E. Hospital San Juan de Dios  
Titiribí.

